



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F19C0-20260000059 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, sobre Aprobación de Presupuesto.

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 del 3 de agosto del 2009, se aprobó la “DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N.º 000062-2026-CERSEU-FIEE/UNMSM, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite para su aprobación el PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA - 1er BLOQUE; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000394-2026-D-FIEE/UNMSM del 26 de marzo del 2026;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000831-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 001878-2026-MP-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 134-DGA-2014, señala que, para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que en la ejecución del Presupuesto la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N.º 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Decreto Legislativo N.º 1440 y la Ley N.º 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que cuenta con el Proveído N.º 005524-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

- 1.º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000394-2026-D-FIEE/UNMSM del 26 de marzo del 2026 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar el **PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA - 1er BLOQUE**, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la citada Facultad; según Anexo que en foja uno (1) forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Disponer que en la ejecución del presupuesto la Facultad debe cautelar el cumplimiento de la Ley N.º 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Legislativo N.º 1440, la Ley N.º 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 3.º Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.
- 4.º Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

khp/mbt

